

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.^a de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en las fincas hipotecadas el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda número 3, situado en planta segunda, del bloque señalado con el número 5, en la calle José Zorrilla, de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 140 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal letra B. Linda: Visto desde la calle José Zorrilla, por la derecha, con el piso vivienda número 2 y pasillo de escalera; por la izquierda, con el piso vivienda número 2 con acceso con el portal letra A y patio de luces, y por el fondo, dichos patios de luces y pasillo de escalera y el piso vivienda número 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios y aseo de servicio, cocina con despensa y lavadero y dos cuartos de baño, y le corresponde como anejo al cuarto trastero número 41 en la azotea.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca 51.707, folio 225, libro 656, tomo 1.733, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento número 33, situada en planta de sótano, del bloque señalado con el número 5, en la calle José Zorrilla, de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 26 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca 51.631, folio 111, libro 1, tomo 1.733, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.019.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 158/1996, sobre procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, contra doña Rosario Gamito García, don Manuel Rodríguez Rivas, don Antonio Cano Jiménez y doña María del Valle Cid Chaparro, en representación de cantidad, en los que por resolución del día 27 de mayo de 1998 he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.860.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, 1.^a, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1998.
Segunda subasta: El día 13 de enero de 1999.
Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1999.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4081 0000 18 0158 96, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana 19.—Vivienda en construcción en planta baja y alta de la urbanización «Vista Azul», entre calles Odiel, Tajo y Gabriel García Márquez, sin número, en Dos Hermanas, actualmente marcada con el número 17 de la calle Odiel. Ocupa una superficie de planta, incluida la parcela de la zona interior de la urbanización, destinada a jardín y aparcamiento, de 100 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 100 metros 83 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a «Corporación Baremo, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Dos Hermanas, el día 1 de abril de 1993, ante el Notario don Jaime Antonio Soto Madera, número 527 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 811, libro 811, folio 86, finca número 47.142.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria.—48.096.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 461/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Boza Fernández contra «Itálica Inmueble, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 21 de mayo de 1998 he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que para la finca registral número 52.876 es el de 23.521.238 pesetas; para la finca registral número 50.812 el tipo es el de 29.404.282 pesetas; para la finca registral número 50.814 el tipo es el de 43.676.746 pesetas; para la finca registral número 50.816 el tipo es el de 43.800.542 pesetas; todo ello para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1998.
Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1998.
Tercera subasta: El día 18 de enero de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4081 0000 18 0461 95, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca registral número 52.876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 885, folio 173 vuelto, inscripción segunda, local comercial número 2 bis en la manzana B de la planta baja. Ocupa una superficie de 195 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.812, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 69, inscripción segunda. Local comercial número 1 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 205 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.814, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 73, inscripción segunda, local comercial número 2 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 346 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.816, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 77, inscripción segunda. Local comercial número 3 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 347 metros 27 decímetros cuadrados.

Todas las fincas que se han descrito se encuentran en el conjunto urbanístico sito en Dos Hermanas (Sevilla), procedentes de la huerta llamada de San José, al sitio y pago de la Moneda y Hoyo del Negro, hoy urbanización «Entrenaranjos».

Dado en Dos Hermanas a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—48.107.

DOS HERMANAS

Edicto

Don León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Borbolla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.460.880 pesetas, el día 5 de noviembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.460.880 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todos los licitadores pueden pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso en cuarta planta, 2.º por la derecha subiendo del edificio o bloque de viviendas sito en Dos Hermanas, calle Las Morerillas, número 5 B, escalera derecha, tipo B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 985, folio 21, finca número 13.961-N.

Valor de tasación: 8.460.880 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 9 de julio de 1998.—El Juez, León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—48.102.

DURANGO

Edicto

Doña Arántazu Otiñano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Álvarez Acuña y don Tomás López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688-0000-18-0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.450, sita en Amorebieta (Vizcaya), calle Guridi, número 39, 4.º izquierda. Inscrita al tomo 1.428, libro 199 de Amorebieta, folio 199.

Tipo de subasta: 11.480.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de julio de 1998.—La Juez, Arántazu Otiñano Sáez.—El Secretario.—47.961.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, contra don Juan Ramón Zuazua Arriaga y doña María Palmira Aizpitarte Celaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: